

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 017-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 07 de Marzo de 2022.

**VISTO:**

El Memorando Nº 164-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 07 de marzo de 2022, cursado por el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el PEDAMAALC es un proyecto especial adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, creado mediante Decreto Supremo Nº 010-2013-MINAGRI, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar proyectos de carácter productivo para el desarrollo agrario, pecuario y forestal del sector de agricultura y riego, que incluye lo forestal y reforestación, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas dentro del ámbito del Datem de Maraón, Alto Amazonas y Loreto del departamento de Loreto; y de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley Nº 29849, modificatoria del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento dispone: La contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1) y 2) y literal a) del numeral 4 de la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de la referida norma;

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Proyectos Especiales son un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos en un período limitado de tiempo, siguiendo una metodología definida. Sólo se crean para atender actividades de carácter temporal. Una vez cumplidos los objetivos, sus actividades, en caso de ser





necesario, se integran en órganos de línea de una entidad nacional o, por transferencia, a una entidad regional o local, según corresponda;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, crea el Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del Sector Agricultura y Riego, que incluye lo forestal y de reforestación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-MINAGRI- PEDALMAALC-DE, de fecha 18 de febrero de 2020, se designó al señor Ingeniero Pesquero Héctor Hidalgo Rojas, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, cargo al cual ha formulado renuncia;

Que, el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui, establece que la Dirección Ejecutiva a cargo de un Director Ejecutivo, es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Proyecto Especial y como tal, es responsable de dirigir coordinar y supervisar la ejecución de las actividades del mismo, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y designar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente;

Es por ello, que en atención a los considerandos expuestos, y conforme a las atribuciones previstas para el Director Ejecutivo en la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI; Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-MINAGRI- PEDAMAALC, en la cual se le designa al señor Ingeniero Pesquero Héctor Hidalgo Rojas, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, agradeciéndole por los servicios prestados, y.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** partir de la fecha, al señor **RODOLFO RENGIFO ORTIZ**, en el cargo de confianza de Director (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, en adición a sus funciones, hasta la designación de nuevo titular.

**Artículo 3°.- Poner en conocimiento** de todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



PROYECTO ESPECIAL DITEM DEL MARAÑÓN  
ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI  
PEDAMAALC - MINAGRI

ING. ARMANDO PEREYRA VALENCIA  
DIRECTOR EJECUTIVO